

PRINCIPIO:

El papel de las instalaciones de protección contra incendios es ayudar a proteger las personas, las propiedades y el medioambiente. Cuando se declara un incendio, los resultados pueden ser desastrosos si se produce un fallo en las instalaciones de protección contra incendio. Un mantenimiento minucioso y un programa de inspecciones periódicas son esenciales para prevenir la pérdida de vidas humanas o activos como consecuencia de dichos fallos.

INSPECCIONES PERIÓDICAS: INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

SERVICIOS REGLAMENTARIOS DE ACOVAL:

ACOVAL actúa como Organismo de Control Autorizado (OCA) acreditado por ENAC con competencia para actuar en los campos reglamentarios relativos a las instalaciones de protección contra incendios y a la seguridad contra incendios en establecimientos industriales. Competencia en el ámbito de la inspección periódica

OBLIGACIONES DEL TITULAR

- Tramitar la licencia ambiental (licencia de actividad) de acuerdo con el procedimiento que tiene establecido la Comunidad Valenciana
- Realizar las inspecciones periódicas de acuerdo con el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre por el que se aprueba el reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales

PERIODICIDAD DE INSPECCIONES

Las inspecciones periódicas según el Art 7 del Real Decreto 2267/2004

- Cada 5 años, para establecimientos de riesgos intrínseco bajo
- Cada 3 años, para establecimientos de riesgo intrínseco medio
- Cada 2 años, para establecimiento de riesgos intrínseco alto

AÑO DE INSTALACIÓN	RIESGO INTRÍNSECO	PRÓXIMA INSPECCIÓN
2005	BAJO	2010
	MEDIO	2008
	ALTO	2007 - 2009
2006	BAJO	2011
	MEDIO	2009
	ALTO	2008 - 2010
2007	BAJO	2012
	MEDIO	2010
	ALTO	2009
2008	BAJO	2013
	MEDIO	2011
	ALTO	2010
2009	BAJO	2014
	MEDIO	2012
	ALTO	2011

SERVICIOS NO REGLAMENTARIOS DE ACOVAL:

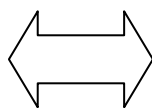
- Estudio y análisis de la situación actual en que se encuentran las actividades industriales respecto al cumplimiento de la normativa vigente
- Cursos de formación sobre normativa de seguridad contra incendios
- Informes de adecuación de los proyectos para la obtención de licencias
- Ejercicios de simulacros de incendios
- Asesoramiento técnico



NUEVOS RETOS:

REGLAMENTACIÓN DE APLICACIÓN

- Real Decreto 2267/2004 de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales
- Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre, que aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios
- Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación



LEY DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

LEY 26/2007

Según el principio de quien contamina paga, el titular de las actividades es responsable económico de los posibles daños medioambientales, atmósfera, aguas y suelos que puede producir su actividad.

Una de las vías para prevenir / reducir esos daños es el cumplimiento de la reglamentación sectorial específica, una de las principales causas de los daños medioambientales son los incendios, por sus vertidos incontrolados, emisiones a la atmósfera etc. Una instalación que cumpla toda la reglamentación será una garantía.

RESPONSABILIDADES

- Dar cumplimiento reglamentario del Real Decreto 2267/2004
- Dar mayor validez a los Planes de autoprotección / emergencia con los que cuenta la entidad
- La protección de posibles daños medioambientales.
- Proteger el futuro de la actividad
- Validar las coberturas seguros de incendios / responsabilidad medioambiental

BENEFICIOS

La consecuencia de que un edificio o establecimiento cumpla en materia de prevención de incendios con la normativa vigente es que reduce a límites aceptables el riesgo de que los usuarios del mismo sufran daños derivados de un incendio de origen accidental. ACOVAL Organisme d'Inspecció le puede ayudar a identificar los problemas que se puedan producir y a encontrar soluciones

OTROS SERVICIOS DE ACOVAL:

- Auditoría técnica de instalaciones de protección contra incendios
- Atmósferas explosivas: documentos de protección contra Explosiones y mediciones de atex
- Plan de autoprotección: según el RD 393/2007
- Evaluación de riesgos medioambientales según la UNE 150008

